



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 06 de setiembre de 2024

Nota DI Exp. N° 231.491 Rectificación 06/09/2024

Señor:

Cesar González Brítez., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN/DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONAE/FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BOQUERÓN:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ARMARIO BAJO ENCHAPADO COM 2 PUERTAS
1602063	15740	Esc. Bás. N° 1425 "Capitán Díaz Nacitaj"	16	6	-0-	-0-	1
1602068	16540	Esc. Bás. N° 7772 "Renacer"	9	3	-0-	-0-	1
1658009	5747	Esc. Bás. N° 6310 "La Semilla"	15	4	-0-	-0-	1
1601018	10048	Esc. Bás. N° 5220 "Mayr Alberto Garrel"	-0-	-0-	30	-0-	-0-
1658011	10082	Esc. Bás. N° 1159 "José Asunción Flores"	22	22	41	41	2
1602072	16769	Esc. Bás. N° 7923 "71rncreras"	-0-	-0-	48	48	5
16-06	16540	Esc. Bás. S/N° "Villa Choferes del Chaco"	-0-	10	150	-0-	4
1657029	10085	Esc. Bás. N°12381 "Paz y Vida"	11	11	-0-	-0-	1
1601020	10050	Esc. Bás. N° 4900 S/N	0	5	51	-0-	-0-
1504061	9965	Esc. Bás. N° 1146 "San Leonardo"	-0-	-0-	110	110	5
1601008	10038	Esc. Bás. N° 14316 "San Ignacio de Antioquia"	-0-	-0-	20	20	2
1601013	10043	Esc. Bás. N° 2940 "Padre Francisco Bosch"	12	4	-0-	-0-	-0-
1601022	10056	Esc. Bás. N° 4078 "San Pablo"	-0-	-0-	15	-0-	-0-
1658013	10089	Esc. Bás. N° 4072 "Carlos Antonio López"	35	9	-0-	-0-	0
1601001	10031	Esc. Bás. N° 1879 "Tte. 1° Leonidas Escobar Jara"	-0-	-0-	-0-	-0-	4
1703818	16508	Col. Nacional "Cacique Tofa'al"	-0-	-0-	-0-	-0-	3
1603008	10086	Esc. Bás. N° 5818 "Augusto Roa Bastos"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
1501031	9787	Esc. Bás. N°12383 "Campo Largo"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
TOTAL			120	74	465	219	32

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 231.491 de fecha 09/07/2024, Rectificado en fecha 06/09/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la fabricación de los muebles Autorizados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e igualdad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alvarado y 13 de Mayo, Edif. Estratégico
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Hoja 1 de 2.-

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Referencias normativas:

Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. **Como mínimo, el 70%** (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. **Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**

a. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

b. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. **La Resolución N° 14386 /2013** - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3.- **La Resolución Ministerial N° 738/2023** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Carlos Peña
Funcionario Técnico




Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura
Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
M.E.C.


Arq. Julio César Romero
Referente Departamental

Hoja 2 de 2.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP N° 111 /2024

A : Arq. Marcelo León Noguéz. Director
 Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña
 Mobiliario Escolar

FECHA : 06 de setiembre del 2024



REFERENCIA: Informe de **Rectificación**, con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Boquerón del Departamento de Boquerón.

Me dirijo a usted con referencia a la **Rectificación** del Exp. N° 231.491 de fecha 09/julio/2024, por un error involuntario en la sumatoria de la cantidad de mesa para alumnos, que fueron verificados y corroborados el error, por todo lo expuestos más adelante, este Memorándum N° 111 de fecha 06/09/2024, fueron hechas las correcciones correspondientes y deja sin efecto el Memo N° 82 de fecha 26/07/2024 y la Autorización anterior, de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Boquerón del Departamento de Boquerón.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para las siguientes, Instituciones Educativas del Distrito de Boquerón:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ARMARIO BAJO ENCHAPADO COM 2 PUERTAS
1602063	15740	Esc. Bás. N° 7425 "Capitán Díaz Nacitaj"	16	6	-0-	-0-	1
1602068	16540	Esc. Bás. N° 7772 "Renacer"	9	3	-0-	-0-	1
1658009	5747	Esc. Bás. N° 6310 "La Semilla"	15	4	-0-	-0-	1
1601018	10048	Esc. Bás. N° 6220 "Mayor Alberto Gardel"	-0-	-0-	30	-0-	-0-
1658011	10082	Esc. Bás. N° 1159 "José Asunción Flores"	22	22	41	41	2
1602072	16769	Esc. Bás. N° 7923 "7Trincheras"	-0-	-0-	48	48	5
16-06	16540	Esc. Bás. S/N° "Villa Choferes del Chaco"	-0-	10	150	-0-	4
1657029	10085	Esc. Bás. N°12381 "Paz y Vida"	11	11	-0-	-0-	1
1601020	10050	Esc. Bás. N° 4000 S/N	-0-	5	51	-0-	-0-
1504061	9965	Esc. Bás. N° 1146 "San Leonardo"	-0-	-0-	110	110	5
1601008	10038	Esc. Bás. N° 14316 "San Ignacio de Antioquia"	-0-	-0-	20	20	2

Elaborado por:

Carlos Peña

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ARMARIO BAJO ENCHAPADO COM 3 PUERTAS
1601013	10043	Esc. Bás. N° 2940 "Padre Francisco Bosch"	12	4	-0-	-0-	-0-
1601022	10056	Esc. Bás. N° 4078 "San Pablo"	-0-	-0-	15	-0-	-0-
1658013	10089	Esc. Bás. N° 4072 "Carlos Antonio López"	35	9	-0-	-0-	-0-
1601001	10031	Esc. Bás. N° 1879 "Tte. 1° Leónidas Escobar Jara"	-0-	-0-	-0-	-0-	4
1703818	16508	Col. Nacional "Cacique Tofa'al"	-0-	-0-	-0-	-0-	3
1603008	10086	Esc. Bás. N° 5818 "Augusto Roa Bastos"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
1501031	9787	Esc. Bás. N° 12383 "Campo Largo"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
TOTAL			120	74	465	219	32

Observación: del total del listado, una Institución es Privada Subv. Esc. Bás N° 6297 "Aclanjayuc" Según Ley FONACIDE no corresponde la asistencia con equipamiento de Mobiliario Escolar por ser Privada Subv., solamente a las Instituciones Educativas del sector público y municipal.

Atentamente,

Elaborado por:


Carlos Peña
 Infraestructura
 MEC

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribeuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
 Correo: infraestructura@mec.gov.py

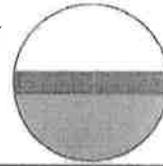


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



MBNN° 203/2024

Boquerón, 04 de septiembre de 2024

Señor

Dirección de Infraestructura – MEC

Arq. Marcelo Javier León Nogues

Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de Boquerón, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad me dirijo a usted, a fin de solicitar la rectificación de la autorización otorgada mediante Nota DI N°559/2024-Referencia: Expediente N°237496/2024, para la realización del proceso de PROYECTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BOQUERON y recepcionadas la autorización observamos lo siguiente; En donde vemos que la misma no coincide en la cantidad en esta acción:

CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE MUNICIPIO	INSTITUCION	PLATAFORMA ACUMULO PERSONAL	RESERVA DE PERSONAL	RESERVA DE BANC	RESERVA DE PERSONAL	RESERVA DE PERSONAL
1602063	15740	Esc. Bta. N° 7425 "Capitán Díaz Nacchi"	16	0	-0-	-0-	1
1602068	16540	Esc. Bta. N° 7772 "Reacac"	9	3	-0-	-0-	1
1658008	3747	Esc. Bta. N° 6310 "La Semilla"	15	4	-0-	-0-	1
1601018	10048	Esc. Bta. N° 6220 "Mayor Abusto Gardel"	-0-	-0-	30	0	-0-
1658011	10082	Esc. Bta. N° 1169 "José Asunción Flores"	22	22	41	41	2
1602072	16768	Esc. Bta. N° 1923 "Trinchera"	-0-	0	38	48	5
10-06	18540	Esc. Bta. S/N "Villa Chulavita del Chaco"	-0-	10	150	-0-	4
1557029	10285	Esc. Bta. N° 12381 "Paz y Vida"	11	11	-0-	-0-	1
1601070	10050	Esc. Bta. N° 4900 S/N	-0-	5	51	-0-	-0-
1524051	8865	Esc. Bta. N° 1146 "San Leonardo"	-0-	0	110	110	5
1601008	10338	Esc. Bta. N° 14316 "San Isidro de Aniquia"	0	0	20	20	2
1601013	10243	Esc. Bta. N° 2940 "Padre Francisco Bosch"	12	4	-0-	-0-	-0-
1601032	10256	Esc. Bta. N° 4978 "San Pablo"	-0-	-0-	15	-0-	-0-
1608013	10089	Esc. Bta. N° 4972 "Carlos Antonio López"	55	9	11	-0-	-0-
1601001	10031	Esc. Bta. N° 1879 "Dr. J. Leónidas Escobar Jara"	-0-	-0-	-0-	-0-	4
1701858	16508	Col. N° 0001 "Coque Toliva"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
1603005	10086	Esc. Bta. N° 5918 "Augusto Rita Bastar"	-0-	-0-	-0-	-0-	2
1501022	9787	Esc. Bta. N° 12383 "Concepción"	-0-	-0-	-0-	-0-	1
TOTAL			120	74	365	204	32

219

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 237496
 N° DE FOLIO:
 RECIBIDO POR: *Miriana P*
 ENTREGADO POR: *Correo*
 FECHA: 05 SEP 2024 HORA: 7:48
 FIRMA RECEPTOR: *P*

La suma total de la fila marcada debería ser 219.

Esto obedece a la necesidad de esclarecer ante Contrataciones Públicas, según solicitud del técnico verificador de dicha institución quien solicita la actualización de la nota mencionada, ya que el procedimiento se encuentra en etapa de publicación, por ende, solicito la debida corrección por ser la misma evidentemente un error involuntario.

Sin otro particular, y optando a su buena predisposición a lo informado para la rectificación pertinente, le saludo muy atentamente.



[Signature]
Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
 Secretario General.



[Signature]
Gesar I. Gonzalez Britez.
 Intendente Municipal.